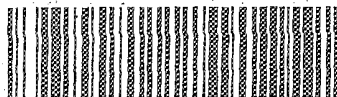
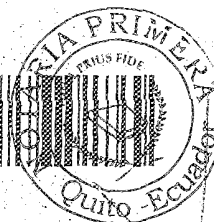




Factura: 001-004-000020339



20161701001P01079



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P01079

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:48)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

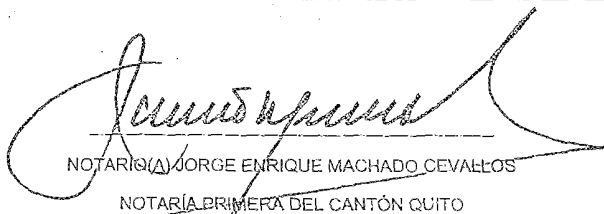
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

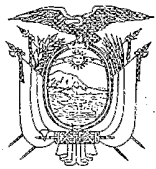
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P01079

PROTOCOLIZACION.-

DE LA REVOCATORIA DE PODER;

Y, PODER GENERAL

OTORGADO POR:

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD

S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

A FAVOR DE:

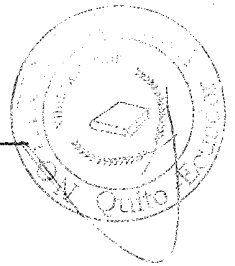
SERGIO GAMO VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 26 DE FEBRERO 2016

***** AC *****

DI 04 COPIAS



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos relativos a la revocatoria del poder general otorgado por la Sucursal de Compañía Extranjera domiciliada en el Ecuador TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A., Sociedad Unipersonal, a favor del señor Andrés Francisco Donoso Echanique así como el Poder General otorgado por dicha sociedad extranjera domiciliada en el Ecuador a favor del señor SERGIO GAMO VELASCO, los mismos que se encuentran en idioma español y debidamente apostillados en su país de origen.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme tres copias certificadas del documento una vez protocolizados.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916. Foro de Abogados de Pichincha

C19025581

03/2015



JESÚS ROA MARTÍNEZ

Notario

C/Juan Bravo, 18, 2º A

28006 MADRID

Tel. 91 781 94 61 Fax: 91 575 16 21

ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
LEGAL PERMANENTE Y REVOCACION DE PODERES OTORGADA
POR LA SOCIEDAD "TELEFÓNICA INGENIERIA DE
SEGURIDAD, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL. -----

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a cinco de noviembre
de dos mil quince. -----

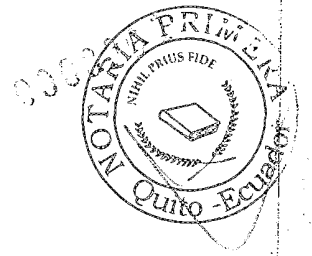
Ante mí, JESÚS ROA MARTINEZ, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio, -----

-----COMPARECE: -----

DON PEDRO JAVIER ALFARO CALVO, mayor de edad,
casado, directivo, con domicilio profesional en
Madrid-28035, calle Ramón Gómez de la Serna, número
109-113, y con D.N.I. y N.I.F. número 51.361.678-X.

INTERVIENE en nombre y representación, como
Administrador Único, de la Sociedad "TELEFÓNICA
INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A." SOCIEDAD
UNIPERSONAL, de nacionalidad española y con
domicilio en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna,
número 109-113; constituida por tiempo indefinido,





y con la denominación de "Control Electrónico Integrado, S.A.", en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 17 de noviembre de 1.984, subsanada por otra otorgada ante el citado Notario el día 9 de enero de 1985. -----

Cambiada su denominación por la de "THM CONTROL ELECTRONICO INTEGRADO, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escarpín Ipiens, el día 11 de Abril de 1985; cambiada de nuevo su denominación por la de "TSC TELEFONICA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Marcos Picón Martín, el día 21 de abril de 1994, número 838 de protocolo. Cambiada de nuevo su denominación por la de "TELEFONICA SISTEMAS INGENIERÍA DE PRODUCTOS, SEGURIDAD, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 18 de Julio de 1996, número 4357 de protocolo. Asimismo fue cambiada su denominación por la de "UTILITEL INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.", en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, el día 20 de mayo de 1996, número 1450 de

C19025582

03/2015



protocolo. Y por último cambió su denominación por la que actualmente ostenta, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 3 de Noviembre de 1.999, número 10.834 de protocolo. -----

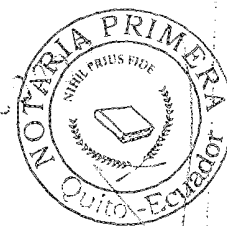
Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Sr. Picón Martín, el día 1 de Junio de 1992, número 1.273 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4864, folio 127, sección 8, hoja número M-79883, inscripción 20ª. -----

Con C.I.F. número A-28980910. -----

La Sociedad tiene como objeto social: a) Los servicios y actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica contra robo e intrusión y contra incendios; b) la explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las





Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos; c) la planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad indicadas. -----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que todos los datos de identificación de la Sociedad que representa, en especial los relativos al objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente consignado. -----

Fue nombrado para su citado cargo de Administrador Único, por plazo de seis años, en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad el día 6 de mayo de 2.015, y que fueron elevadas a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Jesús Roa Martínez, el día 20 de Mayo de 2.015, número 70 de protocolo, cuya copia autorizada, que tengo a la vista, causó la inscripción 157ª en la hoja social. -----

Asevera el compareciente que continúa en el ejercicio válido de su cargo, así como que no ha

C19025583

03/2015

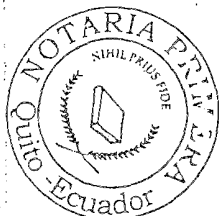


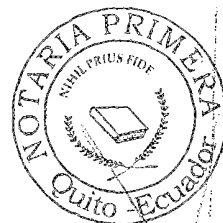
variado la capacidad civil de su representada. ----

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Notarial, hago constar que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos que a continuación se indican. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, y su reglamento por RD 304/2014, de 5 de mayo, manifestando el compareciente que la sociedad matriz de la que representa, cotiza en un mercado bursátil de la Unión Europea, la Bolsa de Madrid, estando exenta de comunicar la información sobre titular real de acuerdo con los artículos 4 y 9 de la citada norma. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para la presente





escritura de nombramiento de representante legal
permanente y revocación de poderes, al efecto, ----

-----OTORGA:-----

PRIMERO.- Que, en el carácter de su
intervención, nombra como representante legal
permanente de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD
S.A.U. Sucursal en Ecuador, para las operaciones y
actividades que la misma requiera en Ecuador (en
adelante, la Sucursal) al señor don Sergio Gamo
Velasco, mayor de edad, documento nacional de
identidad, en vigor, número 46.885.924-x, casado,
de nacionalidad española y con domicilio a estos
efectos en Avenida República y La Pradera esquina.
Edificio Matriz; en Quito - Ecuador; y a don Yuri
Eros Barros Zulaica, mayor de edad, documento
nacional de identidad, en vigor, número 14.306.457-
c, casado, de nacionalidad española y con domicilio
a estos efectos en Avenida República y La Pradera
esquina. Edificio Matriz; en Quito - Ecuador; para
que de manera solidaria y con su sola firma pueda
ejercitar las siguientes facultades en
representación de la Sucursal: -----

- a) Representar a la Sucursal ante toda clase de
autoridades judiciales, políticas,

C19025584

03/2015



administrativas, consulares, y, en general, ante cualquier tercero, sea persona natural o jurídica, autoridad administrativa, organismo o entidad pública o privada, de carácter local, regional, nacional o extranjera, en todos los actos, gestiones, trámites y diligencias que ésta requiera. -----

b) Representar a la Sucursal ante la autoridad tributaria, con facultades suficientes para satisfacer toda clase de tributos al Estado, gobiernos regionales y locales, para formular y suscribir declaraciones juradas, efectuar pagos y cancelaciones, otorgar recibos y constancias, presentar autoliquidaciones, escritos, recursos y reclamaciones administrativas y/ o económicas que con dichos tributos tengan relación. -----

c) Reclamar, cobrar y percibir cantidades que por cualquier concepto deban ser abonados o pagados a la Sucursal, en metálico, en efectos





o en cualquier otro tipo de prestación, por cualquier persona natural o jurídica, autoridad administrativa, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero. ----

- d) Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la sucursal. -----
- e) Realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras, así como actos y contratos que se requieran con las Instituciones Financieras locales o extranjeras para cumplir el objeto social de la Sucursal. -----
- f) Gestionar la obtención de autorizaciones, licencias, permisos o cualquier otro requerimiento que exijan las normas legales vigentes, así como su renovación o en su caso, cancelación. -----
- g) Suscribir minutas y escrituras públicas, cursar y responder cartas notariales, solicitar anotaciones e inscripciones en los Registros Públicos, llevar la correspondencia de la Sucursal, expedir las declaraciones, constancias y certificaciones que sea necesario extender y, en general, suscribir

C19025585

03/2015



cuanto documento público o privado se requiera. -----

h) Suscribir convenios y contratos con la administración pública y organismos del estado en general, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, así como con entidades o personas privadas para el desarrollo y la prestación de los diferentes servicios incluidos en el objeto social. -----

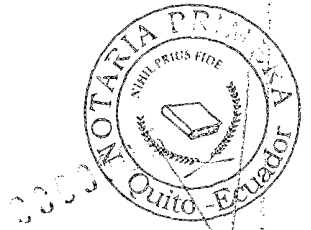
i) Firmar los contratos y los pedidos con proveedores, suministradores y contratistas, que se requieran para formalizar compras y efectuar importaciones de materiales. -----

j) Suscribir cuantos documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las anteriores facultades; y, ---

k) Delegar o sustituir, total o parcialmente, las facultades o atribuciones que le han sido conferidas. -----

SEGUNDO.- Asimismo, en el carácter de su





intervención, revoca, anula y deja sin valor ni
efecto alguno, todas las facultades que en
representación de Telefónica Ingeniería de
Seguridad S.A. Sucursal en Ecuador (en adelante, la
Sucursal), tenga Don Andres Donoso, según escritura
pública autorizada el 3 de octubre de 2014 por el
Notario de Madrid, Don Angel Almoguera Gómez con el
número 5.533 de su protocolo. -----

El compareciente, según interviene, me releva a
mí, el Notario, de notificar a dicho señor los
poderes que por la presente se revocan, toda vez
que así lo hará directamente la Sociedad que
representa. -----

Así lo otorga. -----

El interviniente acepta la incorporación de sus
datos y la copia del documento de identidad a los
ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar
las funciones propias de la actividad notarial y
efectuar las comunicaciones de datos previstas en
la Ley de las Administraciones Públicas y, en su
caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.
Puede ejercitar sus derechos de acceso,
rectificación, cancelación y oposición en la
Notaría autorizante. -----

C19025586

03/2015



Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a.- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b.- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

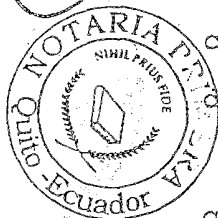
c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por si, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

e.- De que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie



[Handwritten signature]





CI, números 9027428, 9027429, 9027430, 9027431,
9027432 y 9027433, yo, el Notario, doy fe. -----
Sigue la firma del compareciente.- Signado: JESUS
ROA MARTINEZ. -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL (Ley 8/89)

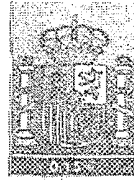
Bases De Cálculo: Sin Cuantía.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda
fielmente y donde queda anotada. La expido a
instancias de la sociedad otorgante, en seis folios
de papel exclusivo para documentos notariales,
serie CI, números 9025581 y los cinco siguientes.
MADRID, El día siguiente de su autorización. DOY
FE. -----



CN5669377

06/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ante el Notario de Madrid, D. JESUS ROA MARTÍNEZ el 05 de noviembre de 2015 con el número 146 de protocolo, expedida el 06 de noviembre de 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Jesús Roa Martínez**

has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día **06. noviembre. 2015**

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

074293

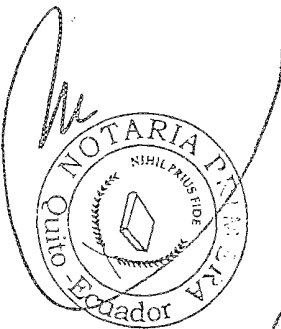
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

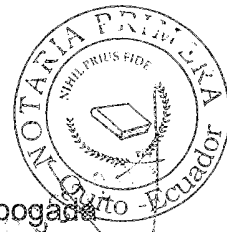


0212986157

Don Juan Luis Guijarro de Miguel
Firma delegada del Decano



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA DE PODER; Y, PODER GENERAL OTORGADO POR: TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL A FAVOR DE: SERGIO GAMO VELASCO**, que anteceden.- Quito, veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- El Notario. (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13000008

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1138, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (D), el seis

de mayo de dos mil dieciséis, se califica de suficientes los

documentos otorgados en el exterior y constantes en la

protocolización de fecha 26 de febrero de 2016, atinentes al poder

que la compañía extranjera "TELEFONICA INGENIERIA DE

SEGURIDAD S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad

española, confiere al señor Sergio Gamo Velasco, de nacionalidad

española; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada

compañía en relación al señor Andrés Francisco Donoso Echanique.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota

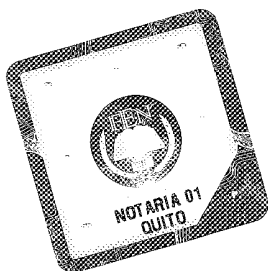
de este particular, al margen de la respectiva escritura de matriz

celebrada en esta notaria el veintisiete de febrero de dos mil

dieciséis.-

Quito, 09 de mayo de 2016.-

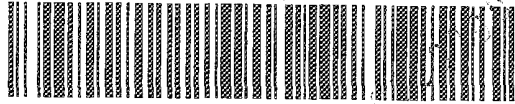
AC



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000022553



20161701001000734

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

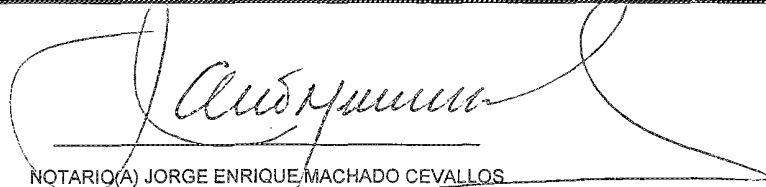
RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000734



MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (14:26)
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA - PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01079

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GACHET OTANEZ PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978856
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1138, dada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (D), de seis (06) de mayo del dos mil dieciséis (2016), tome nota al margen de la protocolización que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, de nacionalidad española, a favor de Andrés Francisco Donoso Echanique, protocolizada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete (17) de noviembre del dos mil catorce (2014), de la aprobación que por la presente resolución la Superintendencia de Compañías realiza de la REVOCATORIA que "TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL realiza mediante protocolización otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el veinte y seis (26) de febrero del dos mil dieciséis (2016).- Quito, a once (11) de mayo del dos mil dieciséis (2016).-

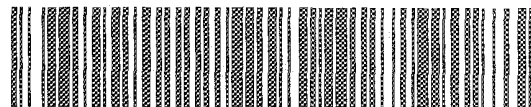
N/E.M.P


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000022265



20161701006001051

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001051

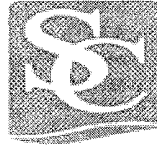
MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA - PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GACHE OTANEZ PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978856
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1138**

000001

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3835 de 19 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2014, confiere al señor Sergio Gamo Velasco, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Andrés Francisco Donoso Echanique;

QUE la abogada patrocinadora mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 01 de abril de 2016, ha solicitado se excluya de la calificación como apoderado de la sucursal en el Ecuador al señor Yuri Eros Barros Zulaica, que también consta mencionado entre aquellos a los que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL** les otorgó poder;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-640-M de 03 de mayo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

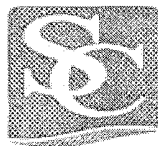
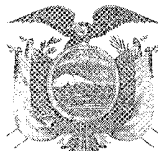
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014; y, ADM-16-039 de 02 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL**, de nacionalidad española, confiere al señor Sergio Gamo Velasco, de nacionalidad española; así como, la revocatoria del poder otorgado por la citada compañía en relación al señor Andrés Francisco Donoso Echanique.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de protocolización de 26 de febrero de 2016 que se califica; y, de la matriz de protocolización de 17 de noviembre de 2014 la cual contiene el poder que fuera otorgado por la compañía extranjera **"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL** al señor Andrés Francisco Donoso Echanique, que ahora se revoca, respectivamente, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1138

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 26 de febrero de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los mencionados poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder del señor Andrés Francisco Donoso Echanique al margen de la inscripción de poder que se revoca de 26 de noviembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 26 de noviembre de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

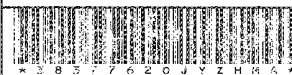
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 MAY 2016

Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D)

Tr. 10617
Exp. 182867
JERA/LEB

[Firma manuscrita]

TRÁMITE NÚMERO: 30419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PAC004520	GAMO VELASCO SERGIO	APODERADO
1705660718	DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1138 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 06/05/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO